

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública convocó a propuestas para la adquisición de un equipo de Rayos ?X? destinado al Instituto Nacional del Tórax de la ciudad de La Paz;

Que, en su reunión de 13 de julio en curso, la H. Junta de Almonedas del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, luego de la apertura de propuestas é informes de la Comisión económica técnica que estudió las mismas, resolvió adjudicar la provisión del equipo Radiológico de la marca SIEMENS de Alemania en favor de la firma HANSA LIMITADA para su importación directa con destino al Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, por el precio de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES 00/100 MARCOS ALEMANES (DM 691.083.-) ó su equivalente de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 74/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 5.376.625.74);

Que, tratándose de una adquisición para el Estado destinada al servicio de la población y de la salud pública, dicho equipo debe ser liberado del pago de derechos é impuestos arancelarios a la renta A.A.D.A.A., departamentales, municipales y otros;

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 13384 de fecha 20 de febrero de 1976, las adquisiciones de bienes y mercaderías en favor del Estado, deben ser autorizados mediante Decreto Supremo, cuando su precio sobrepase a \$b.-400.001.-;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase lo actuado por la H. Junta de Almonedas del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, autorizándose la importación y adquisición de un equipo de Rayos ?X? de marca SIEMENS de Alemania. de la firma importadora HANSA LIMITADA, por el precio de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES 00/100 MARCOS ALEMANES (DM 691 y .083.-) ó en su equivalente en Moneda Nacional de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 74 /100 PESOS BOLIVIANOS (\$. 5.376.625.74.-), con destino al Instituto Nacional del Tórax de la ciudad de La Paz, con cargo a Inversiones programadas en el Presupuesto del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, De esta suma total, \$b. 3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS BOLIVIANOS) se cancelará al contado, el saldo de \$b. 1 .876 .625 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 PESOS BOLIVIANOS) con un préstamo del Banco del Estado a la orden del Instituto Nacional del Tórax.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Libérase del pago de derechos arancelarios de Aduana, impuestos a la Renta A.A.D.A.A., departamentales, municipales, inclusive la tasa de servicios prestados a la importación del referido equipo Radiológico, debiendo pagarse la tasa retributiva únicamente en la proporción del 2%; recargo del 1% Pro-Desarrollo del Noroeste, tasa 0,5% tributable a A.A.D.A.A. y uso de timbres 5% sobre el importe liberado.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Previsión Social y Salud Pública y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.